



PLIEGO DE PRECIPACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA CAMPAÑA DE VERANO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la prestación del servicio de transporte de los participantes en los campamentos juveniles ofertados en la campaña de verano 2026 de la Dirección General de Juventud.

El servicio incluye las siguientes prestaciones:

1. Traslado de ida y vuelta a los campamentos que se realicen en los albergues juveniles de la Comunidad de Madrid.
2. Traslado de ida y vuelta a los campamentos que se realicen en otras Comunidades Autónomas.

2. NORMATIVA APLICABLE

El presente contrato, además de regirse en lo no previsto en los pliegos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, será de obligado cumplimiento para el adjudicatario la legislación y normativa vigente en materia de transporte terrestre que incluye, entre otras:

- Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) (BOE-A-1987-17803).
- Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (ROTT).
- Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid
- Ley 5/2009, de 20 de octubre, de Ordenación del Transporte y la Movilidad por Carretera.
- Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el Transporte escolar y de menores.
- Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores
- Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera

3. DESCRIPCIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS: ITINERARIOS, FECHAS Y NÚMERO DE PASAJEROS

- 3.1. Traslados de ida y vuelta de los campamentos que se realizan en los albergues juveniles de la Comunidad de Madrid.

Hora de salida: 10h con carácter general. Excepcionalmente alguna salida podrá adelantarse a las 8h en días de mayor afluencia.

Punto de salida/destino: Se concretará ubicación exacta de salida en Madrid con la entidad, una vez adjudicado el contrato.

Destinos/Origen:

- Albergue Juvenil El Escorial. C/ de la Residencia 14, 28200 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
- Albergue Juvenil Los Batanes. Camino de los Batanes 1, 28741 RASCAFRÍA
- Albergue Juvenil Las Dehesas. Ctra. De las Dehesas 94, 28470 CERCEDILLA
- Albergue Juvenil Villa Castora. Ctra. De las Dehesas 29, 28470 CERCEDILLA

Las fechas y detalle de itinerarios, figuran en el **Anexo I** al presente pliego.

3.2.Traslados de ida y vuelta de los campamentos que se realizan en otras Comunidades Autónomas.

Hora de salida: Entre 8h y 10h de la mañana (el horario exacto se concretará al menos con 15 días de antelación a la fecha de salida). Excepcionalmente, los trasladados a los campamentos ubicados en Cantabria se realizarán a partir de las 12h no pudiendo efectuarse la llegada antes de las 17h.

Punto de salida/destino: Se concretará ubicación exacta de salida en Madrid con la entidad, una vez adjudicado el contrato.

Las fechas y detalle de itinerarios, figuran en el **Anexo II** al presente pliego.

4. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

Serán obligaciones de la empresa adjudicataria:

- A) Llevar a cabo los traslados y transportes relacionados en los anexos I y II al presente pliego, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior. Para ello, los itinerarios de recogida y entrega, así como la coordinación de viajes se realizarán de acuerdo con las directrices de la Dirección General de Juventud.
- B) Los autocares y sus conductores deberán acudir a los lugares de salida en los días señalados con, al menos, 20 minutos de antelación a la hora prevista de salida. La Dirección General de Juventud informará del horario de salida, teniendo que calcular esta antelación la entidad adjudicataria.
- C) Disponer de más de un conductor a su servicio para cada viaje, cuando fuere necesario de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

- D) Durante la vigencia del contrato, la entidad adjudicataria prestará el servicio de transporte exclusivamente con los vehículos ofertados y autorizados en el momento de la licitación.
- E) Sustituir el vehículo en supuestos de averías que no puedan ser subsanadas, en un plazo máximo de 2 horas e impidan el desarrollo normal del viaje contratado. La sustitución deberá realizarse con otro vehículo de idénticas características.
- F) Mantener los vehículos en las más adecuadas condiciones de higiene y limpieza.
- G) Disponer de un procedimiento interno de atención al cliente, para la atención de las reclamaciones y quejas.
- H) Presentar un modelo de actuación en caso de averías y emergencias para garantizar el control y la seguridad de los vehículos.
- I) Los autobuses ofertados, o los que los sustituyan, estarán en todo momento en perfectas condiciones para circular y con toda su documentación en regla. Durante la vigencia del contrato la empresa mantendrá en vigor las inspecciones técnicas de los vehículos y el pago de las correspondientes primas de los seguros, exigidos por la normativa vigente. A este respecto, la Dirección General de Juventud podrá requerirles en cualquier momento durante la vigencia del contrato, la presentación de la documentación original correspondiente.
- J) Los vehículos en que se preste el servicio deberán tener obligatoriamente en su parte frontal y parte posterior un aviso de medidas no inferiores a 25 centímetros de alto x 35 centímetros de ancho, en el que se anote "Campamentos juveniles" y contenga el nombre de la Dirección General de Juventud y su logotipo. El contenido de estos avisos será comunicado por la Dirección General de Juventud. El transportista será responsable de la colocación y conservación de estos distintivos.
- K) Dado que el contrato de servicio de transporte implica el contacto habitual con menores, el adjudicatario deberá exigir y comprobar durante toda la vigencia del contrato, que todo el personal al que corresponde la realización del servicio (conductor y acompañante, en su caso) cumple el requisito previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia, según el cual no podrán adscribirse a la ejecución del contrato profesionales que hayan sido condenados por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual.
- L) Contactar con las instalaciones de destino, para confirmar la ruta y posibles incidencias en el acceso a las mismas, eligiendo siempre la ruta más rápida y cómoda, confirmándoles la hora de llegada del autobús.

M) Notificar mediante correo electrónico a la Dirección General de Juventud 72 horas antes de la hora de cada una de las salidas la hoja de ruta que contendrá los siguientes datos:

- Identificación del vehículo.
- Identificación del conductor y teléfono móvil de contacto
- Ruta a seguir.
- Plano de los accesos.

N) Informar por correo electrónico y/o llamada telefónica a la Dirección General de Juventud cada vez que haya terminado un trayecto y con carácter inmediato en caso de incidencia.

O) Entregar una vez finalizado el servicio y en todo caso antes del 15 de septiembre de 2026 la memoria de la actividad, que incluya:

- Detalle de los horarios de salida y regreso de todos los viajes.
- Incidencias, si las hubiera.
- Valoración final de la campaña.
- Propuestas de mejoras organizativas.

La Dirección General de Juventud entregará a la empresa adjudicataria un listado definitivo de horarios y del número de pasajeros por cada viaje, lugar de salida y regreso, datos de las instalaciones de destino, con el fin de que la empresa realice la designación concreta de los vehículos que realizará cada servicio y cumpla con las obligaciones anteriormente relacionadas.

5. MEDIOS MATERIALES.

Las empresas licitadoras dispondrán de los vehículos necesarios para realizar las rutas establecidas en el presente pliego, disponiendo de vehículos de reserva de las mismas características, que también se indicarán en la oferta, para sustituir vehículos si fuera necesario, previa autorización de la Dirección General de Juventud. Todos los vehículos deben reunir la documentación y características exigidas en este apartado y deberán poder acreditarlo en su oferta, en caso contrario, la licitadora quedará excluida del procedimiento.

La empresa adjudicataria deberá tener un parque móvil suficiente de autobuses y minibuses para poder atender los desplazamientos relacionados.

Características de los vehículos

Los vehículos ofertados cumplirán con los requisitos técnicos y administrativos previstos en la normativa vigente: Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (parcialmente derogada y modifica por: Ley 24/2001, de 27 de diciembre; la Ley 29/2003, de 8 de octubre; la Ley 39/2003, de 17 de noviembre; la Ley 25/2009, de 22 de diciembre; la Ley 9/2013, de 4 de julio; el Decreto-ley 3/2018, de 20 de abril y el Real Decreto-ley 13/2018, de 28

de septiembre) así como el Real Decreto 443/2001 de 27 de abril sobre Condiciones de Seguridad en el Transporte Escolar y de Menores, y, en cualquier caso, deberán reunir las siguientes características:

- a. Al menos el 70% de los vehículos deberá tener una antigüedad menor a 5 años contados desde su primera matriculación al inicio del servicio, y en ningún caso podrán superar los 7 años de antigüedad.
- b. Deberán contar con las plazas suficientes para cada grupo de pasajeros y para sus equipajes, teniendo en cuenta que cada pasajero acudirá con una maleta/macuto grande y una mochila pequeña.
- c. Los autobuses contarán con sistemas de climatización.
- d. Los asientos montados en los vehículos, así como sus anclajes y los apoyacabezas de los vehículos, deberán estar homologados conforme a su normativa de aplicación.
- e. El piso del vehículo no podrá ser deslizante. Las puertas de acceso contarán con barras y asideros para facilitar el acceso y abandono del autobús.
- f. Alcohóímetros: al menos el 10% de los vehículos deberán contar con un alcohóímetro instalado, que impida automáticamente el arranque del vehículo si el conductor presenta una tasa de alcohol indebida. En todo caso, todos los vehículos deberán disponer al menos de un test de alcoholemia desechable, cuya utilización por parte del conductor podrá ser solicitada en cualquier momento por parte de los responsables de las actividades si se advirtiera de un posible peligro para la conducción. En caso de resultar positivo, el vehículo permanecerá inmovilizado hasta que la empresa envíe un nuevo conductor u otro vehículo con conductor.
- g. Cuando así se requiera y sin ningún coste adicional, los vehículos deberán estar adaptados para el transporte de viajeros con discapacidad física, de acuerdo con la normativa en vigor. El usuario con discapacidad viajará, en todo caso, con todos los demás participantes de la actividad de forma segura y reglamentaria.

6. MEDIOS PERSONALES

La entidad adjudicataria pondrá a disposición del contrato todos los medios personales necesarios para llevar a cabo una adecuada prestación del servicio y en concreto: personal administrativo y conductores.

Se designará una persona de contacto que actuará como interlocutor (titular y suplente) con la Dirección General de Juventud. A estos efectos, facilitará los datos de contacto (correo electrónico y teléfono móvil) para su localización inmediata.

El personal estará sometido al poder de dirección y organización de la entidad adjudicataria que será la responsable del cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral (salarios, horario, jornada, descanso etc.), seguridad social, prevención de riesgos laborales, y sustitución

en caso de baja, ausencia u otra causa. Será asimismo responsable del cumplimiento de toda la normativa y de las medidas de prevención y riesgos laborales en relación con sus trabajadores. Este personal no tendrá en ningún caso vinculación laboral con la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, sin perjuicio de las facultades de control e inspección que le correspondan a la Consejería.

7. SUPERVISIÓN

Conforme al apartado 2 del artículo 190 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación ostenta las facultades de inspección de las actividades desarrolladas por los contratistas durante la ejecución del contrato, en los términos y con los límites establecidos en la presente Ley para cada tipo de contrato. En este sentido la empresa adjudicataria, en virtud del principio de intervención de las Administraciones Públicas para el desarrollo de una actividad establecido en el artículo 4.2 de la Ley 40/2015, así como en virtud del principio de colaboración del artículo 18 de la Ley 39/2015, estará obligada a facilitar las inspecciones que se lleven a cabo para comprobar el correcto cumplimiento del servicio contratado. A estos efectos, deberán facilitar toda la información y documentación que se le requiera.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE JUVENTUD
Firma: 2026.02.12 11:30



ANEXO I- TRAYECTOS DE LOS CAMPAMENTOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Nº	FECHA TRAYECTO	DESCRIPCIÓN CAMPAMENTO	ORIGEN	DESTINO(S)	PLAZAS JÓVENES	MONITORES	TOTAL PASAJEROS
1	22/06/2026	CINE Y AVENTURA I	MADRID	A.J. EL ESCORIAL (San Lorenzo de El Escorial)	60	3	63
2	22/06/2026	NÁUTICA I	MADRID	A.J. LOS BATANES (Rascafría)	30	2	32
3	22/06/2026	MULTIAVENTURA I	MADRID	A.J. LOS BATANES (Rascafría)	50	3	53
4	22/06/2026	MULTIAVENTURA II	MADRID	A.J. LAS DEHESAS (Cercedilla)	55	3	58
5	22/06/2026	HIP HOP Y DANZA URBANA I	MADRID	A.J. VILLA CASTORA (Cercedilla)	60	3	63
6	01/07/2026	NÁUTICA I	A.J. LOS BATANES (Rascafría)	MADRID	30	2	32
7	01/07/2026	MULTIAVENTURA I	A.J. LOS BATANES (Rascafría)	MADRID	50	3	53
8	01/07/2026	MULTIAVENTURA II	A.J. LAS DEHESAS (Cercedilla)	MADRID	55	3	58

9	02/07/2026	CINE Y AVENTURA I	A.J. EL ESCORIAL (San Lorenzo de El Escorial)	MADRID		60	3	63
10	02/07/2026	HIP HOP Y DANZA URBANA I	A.J. VILLA CASTORA (Cercedilla)	MADRID		60	3	63
11	02/07/2026	MULTIAVENTURA III	MADRID	A.J. LAS DEHESAS (Cercedilla)		35	2	37
12	03/07/2026	MODO AVIÓN I	MADRID	A.J. VILLA CASTORA (Cercedilla)		9	1	10
13	03/07/2026	MODO AVIÓN III	MADRID	FINCA EL ENCÍN (Alcalá de Henares)		39	2	41
14	03/07/2026	NÁUTICA II	MADRID	A.J. LOS BATANES (Rascafría)		21	2	23
15	04/07/2026	TEATRO MUSICAL Y AVENTURA	MADRID	A.J. EL ESCORIAL (San Lorenzo de El Escorial)		60	3	63
16	11/07/2026	MULTIAVENTURA III	A.J. LAS DEHESAS (Cercedilla)	MADRID		35	2	37
17	12/07/2026	MODO AVIÓN I	A.J. VILLA CASTORA (Cercedilla)	MADRID		9	1	10
18	12/07/2026	MODO AVIÓN III	FINCA EL ENCÍN (Alcalá de Henares)	MADRID		39	2	41

19	12/07/2026	NÁUTICA II	A.J. LOS BATANES (Rascafría)	MADRID	21	2	23
20	13/07/2026	MULTIAVENTURA IV	MADRID	A.J. LAS DEHESAS (Cercedilla)	10	1	11
21	14/07/2026	MODO AVIÓN II	MADRID	A.J. VILLA CASTORA (Cercedilla)	30	2	32
22	14/07/2026	TEATRO MUSICAL Y AVENTURA	A.J. EL ESCORIAL (San Lorenzo de El Escorial)	MADRID	60	3	63
23	14/07/2026	NÁUTICA III	MADRID	A.J. LOS BATANES (Rascafría)	20	2	22
24	14/07/2026	MODO AVIÓN IV	MADRID	FINCA EL ENCÍN (Alcalá de Henares)	60	3	63
25	16/07/2026	FOTOGRAFIA Y NATURALEZA	MADRID	A.J. EL ESCORIAL (San Lorenzo de El Escorial)	25	2	27
26	22/07/2026	MULTIAVENTURA IV	A.J. LAS DEHESAS (Cercedilla)	MADRID	10	1	11
27	23/07/2026	MODO AVIÓN II	A.J. VILLA CASTORA (Cercedilla)	MADRID	30	2	32
28	23/07/2026	NÁUTICA III	A.J. LOS BATANES (Rascafría)	MADRID	20	2	22

29	23/07/2026	MULTIAVENTURA V	MADRID	A.J. LAS DEHESAS (Cercedilla)	30	2	32
30	23/07/2026	MODO AVIÓN IV	FINCA EL ENCÍN (Alcalá de Henares)	MADRID	60	3	63
31	24/07/2026	NÁUTICA IV	MADRID	A.J. LOS BATANES (Rascafría)	35	2	37
32	26/07/2026	FOTOGRAFÍA Y NATURALEZA	A.J. EL ESCORIAL (San Lorenzo de El Escorial)	MADRID	25	2	27
33	28/07/2026	CINE Y AVENTURA II	MADRID	A.J. EL ESCORIAL (San Lorenzo de El Escorial)	37	2	39
34	01/08/2026	HIP HOP Y DANZA URBANA II	MADRID	A.J. VILLA CASTORA (Cercedilla)	37	2	39
35	01/08/2026	MULTIAVENTURA V	A.J. LAS DEHESAS (Cercedilla)	MADRID	30	2	32
36	02/08/2026	NÁUTICA IV	A.J. LOS BATANES (Rascafría)	MADRID	35	2	37
37	03/08/2026	MULTIAVENTURA VI	MADRID	A.J. LAS DEHESAS (Cercedilla)	55	3	58
38	03/08/2026	CIRCO Y AVENTURA	MADRID	A.J. LOS BATANES (Rascafría)	30	2	32



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Juventud
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

39	04/08/2026	NÁUTICA V	MADRID	A.J. LOS BATANES (Rascafría)	15	1	16
40	07/08/2026	CINE Y AVENTURA II	A.J. EL ESCORIAL (San Lorenzo de El Escorial)	MADRID	37	2	39
41	11/08/2026	HIP HOP Y DANZA URBANA II	A.J. VILLA CASTORA (Cercedilla)	MADRID	37	2	39
42	12/08/2026	MULTIAVENTURA VI	A.J. LAS DEHESAS (Cercedilla)	MADRID	55	3	58
43	12/08/2026	CIRCO Y AVENTURA	A.J. LOS BATANES (Rascafría)	MADRID	30	2	32
44	13/08/2026	NÁUTICA V	A.J. LOS BATANES (Rascafría)	MADRID	15	1	16

ANEXO II- TRAYECTOS DE LOS CAMPAMENTOS EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Nº	FECHA TRAYECTO	DESCRIPCIÓN CAMPAMENTO	ORIGEN	DESTINO	PLAZAS JÓVENES	MONITOR	TOTAL PASAJEROS
1	23/06/2026	MULTIAVENTURA EN LEKAROZ	MADRID	A.J. VALLE DE BAZTAN Bº Huarte, s/n 31795 Lekaroz NAVARRA	20	1	21
2	27/06/2026	TECNOLOGÍA Y AVENTURA EN MUNILLA	MADRID	A.J. Hayedo de Santiago, Calle Cipriano Martínez, 26586 Munilla, LA RIOJA	30	1	31
3	29/06/2026	MULTIAVENTURA EN LEKAROZ	A.J. VALLE DE BAZTAN Bº Huarte, s/n 31795 Lekaroz NAVARRA	MADRID	20	1	21
4	01/07/2026	MULTIAVENTURA EN GREDOS	MADRID	A.J. Navarredonda de Gredos Ctra. AV-941, km 10.5 05635 ÁVILA	25	1	26
5	01/07/2026	ROCK EN VITORIA	MADRID	A.J. La Catedral Aiztogile Kalea, 87, 01001 Vitoria-Gasteiz, ALAVA	14	1	15
6	06/07/2026	TECNOLOGÍA Y AVENTURA EN MUNILLA	A.J. Hayedo de Santiago, Calle Cipriano Martínez, 29, 26586 Munilla, LA RIOJA	MADRID	30	1	31
7	10/07/2026	MULTIAVENTURA EN GREDOS	A.J. Navarredonda de Gredos Ctra. AV-941, km 10.5 05635 ÁVILA	MADRID	25	1	26
8	11/07/2026	MULTIAVENTURA RIOPAR	MADRID	Campamento San Juan de Riopar C/Hera del Robledo S/N 02450 Riopar, ALBACETE	20	1	21
9	12/07/2026	ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN ORIO	MADRID	A.J. Txurruka	23	1	24

					Calle Diseminados S, Barrio de 20810 Orio, San Sebastián G	2, ZCOA			
10	12/07/2026	ROCK EN VITORIA		A.J. La Catedral Aiztogile Kalea, 87, 01001 Vitoria-Gasteiz, ÁLAVA	MADRID		14	1	15
11	15/07/2026	MULTIAVENTURA EN GANDARIO.		MADRID	A.J. Gandario Calle Cornide Nº 20 15167 Bergondo A COR		25	1	26
12	19/07/2026	MULTIAVENTURA EN EZCARAY		MADRID	A.J. Molino Viejo C/ del Molino S/N 26280 Ezcaray LA RIO		30	1	31
13	20/07/2026	MULTIAVENTURA RIOPAR		Campamento San Juan de Riopar C/Hera del Robledo S/N 02450 Riopar, ALBACETE	MADRID		20	1	21
14	21/07/2026	ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN ORIO		A.J. Txurruca Calle Diseminados S, Barreiatua, 2, 20810 Orio, San Sebastián- GUIPÚZCOA	MADRID		23	1	24
15	21/07/2026	MULTIAVENTURA EN LEÓN		MADRID	A.J. Doña Sancha C/ Corredera, 2. C.P.: 24004 León.		22	1	23
16	21/07/2026	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE EN PALENCIA		MADRID	Complejo Juvenil Palencia Calle los Chalets, 1 34004 PALENCIA		25	1	26
17	23/07/2026	AQUASPORT		MADRID	CENTRO DE FORMACIÓN "JOAQUÍN SAMA" Avda. de las Termas, 55 - 10750 – (Baños de Montemayor) (CÁCERES)		22	1	23

18	24/07/2026	MULTIAVENTURA EN GANDARIO	A.J. Gandario Calle Cornide Nº 20 1516 Bergondo A CORUÑA	MADRID		25	1	26
19	29/07/2026	ACTIVIDADES EN EL MAR VILLANOVA DE AROUSA	MADRID	A.J. As Sinas Praia das Sinas 36620 (Villanova de Arca PONTEVEDRA		25	1	26
20	29/07/2026	MULTIAVENTURA EN EZCARAY	A.J. Molino Viejo C/ del Molino S/N 26280 Ezcaray LA RIOJA	MADRID		30	1	31
21	30/07/2026	MULTIAVENTURA EN LEÓN	A.J. Doña Sancho Calle la Corredera, 2, 24004 LEÓN	MADRID		22	1	23
22	30/07/2026	MULTIAVENTURA Y AIRE LIBRE EN PALENCIA	Complejo Juvenil Palencia Calle los Chalets, 1 34004 PALENCIA	MADRID		25	1	26
23	30/07/2026	MÚSICA MODERNA EN SOLORZANO	MADRID	A.J. Gerardo Diego Barrio Quintana s/n, 39738 SOLÓRZANO, CANTABRIA		25	1	26
24	31/07/2026	AQUASPORT	CENTRO DE FORMACIÓN "JOAQUÍN SAMA" Avda. de las Termas, 55 - 10750 – (Baños de Montemayor) (CÁCERES)	MADRID		22	1	23
25	1/08/2026	AVENTURA-ECOLOGÍA BARRIA NÁUTICA ISLA DE ZUHATZA (ÁLAVA)	MADRID	1ª parada: Albergue Juvenil Barria Bernardo Deuna kalea, 0 5 N, 01208 BARRIA, ÁLAVA		16	1	48

					2ª parada: Albergue Juvenil Lugar Embalse De Ullibarri 01520 ULLÍBARRI-GAMBOA ÁLAVA			30	1	
26	1/08/2026	MULTIAVENTURA EN BENASQUE	MADRID		Albergue Velarta Camino albergue s/n Villanova 22467 BENASQUE, HUESCA			20	1	21
27	07/08/2026	ACTIVIDADES EN EL MAR VILLANOVA DE AROUSA	A.J. As Sinas Praia das Sinas 36620 (Villanova de Arousa) PONTEVEDRA	MADRID	MADRID			25	1	26
28	08/08/2026	MÚSICA MODERNA EN SOLORZANO	A.J. Gerardo Diego Barrio Quintana s/n, 39738 SOLÓRZANO, CANTABRIA	MADRID	MADRID			25	1	26
29	10/08/2026	ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN LOREDO	MADRID	A.J. LOREDO Bajada Playa Loredo, s/n. 39140 – LOREDO (CANTABRIA)				25	1	26
30	10/08/2026	MULTIAVENTURA EN BENASQUE	Albergue Velarta Camino albergue s/n Villanova 22467 BENASQUE, HUESCA	MADRID	MADRID			20	1	21
31	11/08/2026	AVENTURA-ECOLOGÍA BARRIA NÁUTICA ISLA DE ZUHATZA (ÁLAVA)	1º punto recogida: Albergue Juvenil Barria Bernardo Deuna kalea, 0 S N, 01208 BARRIA, Araba 2º punto recogida: A.J. Isla de Zuhatza Lugar Embalse De Ullibarri Gamboa	MADRID	MADRID			16	1	48
								30	1	

			01520 ULLÍBARRI-GAMBOA, ÁLAVA						
32	16/08/2026	ACTIVIDADES LOREDO	ACUÁTICAS EN	A.J. LOREDO Bajada Playa Loredo, s/n. 39140 – LOREDO (CANTABRIA)	MADRID		25	1	26



Dirección General de Juventud
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

